

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Régimen dedicación Concejal de Obras Públicas y Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la dedicación exclusiva del CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, cargo ocupado por DON JOSE MANUEL RETAMAR TIEMBLO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL.

SEGUNDO.- Fijar como retribución por el ejercicio del cargo que se cita al final del punto, con dedicación parcial al 75%, en la jornada que se cita y en las cuantías que se señalan, referidas a 14 pagas brutas mensuales, incluidas las dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que el Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los/as trabajadores/as en activo así como las retribuciones, abajo indicadas, sujetas al régimen de retenciones y descuentos señalados en la legislación vigente, con el siguiente detalle: Dedicación Exclusiva, correspondiente a 40 horas semanales: CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO: 28.000 euros/año desde el 22 de junio.

TERCERO.- Las retribuciones, arriba fijadas, para el corporativo que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva se aplicarán a partir de la fecha del Decreto de adscripción, y serán objeto de la actualización prevista para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal del Sector Público.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, remitiendo certificación del mismo a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.

Madrigal de la Vera , 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

